

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de junio de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
 - DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
 - DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
 - DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
 - DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
 - DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
 - DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
 - DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 1/36
			
fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==			

ORDEN DEL DÍA.

Nº DE ORDEN

EXPRESIÓN DEL ASUNTO

Punto 1º.- (Expte. 153/2.012).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio de 2.012.

Punto 2º.- (Expte. 154/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Resolver el expediente de contratación nº 61/2011 de “Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal Cubierta de Vistalegre” dado que la empresa Solude Equipamient S.L. presentó escrito de renuncia y Materiales Alternativos S.L. no ha presentado la documentación requerida”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 155/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación nº 35/2012 de “Servicio control de acceso de instalaciones y edificios municipales”. Aprobación del expediente, acordando la contratación mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria por importe de 108.218 €. IVA incluido”.

Punto 4º.- (Expte. 156/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Abono económico en nómina por un importe total de 17.364,14€. y descanso compensatorio doble de los trabajadores que han realizado servicios extraordinarios”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 157/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de junio de 2012, por importe de 223.984,43 €.” Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 158/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Fiestas Mayores, relativa a “Convenio Marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y feriantes para la feria 2012” Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 159/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Fiestas Mayores, relativa a “Iniciar expediente de contratación de arrendamiento de la Plaza de Usos Múltiples de Utrera para la programación 2012-2016.”. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 160/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Fiestas Mayores, relativa a “Iniciar expediente de contratación de uso común especial del dominio público en el recinto ferial de Utrera y zonas de influencia, destinado a la instalación de atracciones, casetas de juego, puestos de alimentación y venta ambulante.”. Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 161/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, relativa a “Concesión de premios Concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes barriadas de Utrera 2012” . Aprobación.

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

21/06/2012

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

PÁGINA

2/36



fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

Punto 10°.-Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1°.- (EXPTE. 153/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2.012.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2.012

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2.012.

PUNTO 2°.- (EXPTE. 154/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RESOLVER EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 61/2011 DE “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE VISTALEGRE” DADO QUE LA EMPRESA SOLUDE EQUIPMENT S.L. PRESENTÓ ESCRITO DE RENUNCIA Y MATERIALES ALTERNATIVOS S.L., NO HA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobar Resolver el expediente de contratación n° 61/2011 de “Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal Cubierta de Vistalegre”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Habiéndose aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha de 10 de noviembre de 2011 el expediente de contratación de “**Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal cubierta de Vistalegre**” mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la LCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 91 del

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 3/36


fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

LCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 295.1 del LCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Habiéndose realizado invitación con fecha 3 de diciembre de 2012 a las empresas capacitadas del sector **ADACTA IBÉRICA S.L. (GRUPO JANNONE), MATERIALES ALTERNATIVOS S.L. y SOLUDE EQUIPMENT S.L.**, previa propuesta presentada por la Teniente de Alcalde Delegada de Deportes, D^a. Francisca Fuentes Fernández.

Habiendo presentado oferta en plazo las empresas **MATERIALES ALTERNATIVOS S.L. y SOLUDE EQUIPMENT S.L.**, esta última presentó la oferta económicamente más ventajosa conforme al informe técnico de fecha 12 de marzo de 2012, y se adjudicó a la misma por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2012, renunciando a dicha propuesta de adjudicación con fecha 2 de mayo de 2012. Visto que la propuesta presentada por la empresa **MATERIALES ALTERNATIVOS S.L.** con **CIF: B-91.413.971** representada por **D. José Antonio de los Santos Martínez** con **DNI: 28.742.863-Q** cumplía con los requisitos de los Pliegos que rige la licitación y siendo la siguiente oferta económicamente más ventajosa conforme al informe técnico, a los efectos de llevar a cabo la adjudicación del contrato se le requirió con fecha 17 de mayo de 2012 para que presentará documentación necesaria para ser propuesta como adjudicataria del presente contrato, y que debería ser aportada en el plazo de 10 días a contar a partir del día siguiente de la recepción del mismo, advirtiéndole que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entendería que ha retirado su oferta, y por todo lo expuesto procede resolver el expediente de contratación de **“Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal cubierta de Vistalegre”** de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la LCSP.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Resolver el expediente de contratación nº 61/2011 de **“Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal cubierta de Vistalegre”** dado a que la empresa **SOLUDE EQUIPMENT S.L.** presentó escrito de renuncia y **MATERIALES ALTERNATIVOS S.L.** no ha presentado la documentación requerida, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la LCSP.

SEGUNDO: Dese cuenta del presente a los interesados comunicándole los recursos legales correspondientes, al Departamento de Intervención y a la Delegación de Deportes a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado del Área Económica (P.D. 20/06/2011).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.”**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 4/36
			
fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==			

PRIMERO: Aprobar resolver el expediente de contratación nº 61/2011 de “Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal cubierta de Vistalegre” dado a que la empresa SOLUDE EQUIPMENT S.L. presentó escrito de renuncia y MATERIALES ALTERNATIVOS S.L. no ha presentado la documentación requerida, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la LCSP.

SEGUNDO: Dese cuenta del presente a los interesados comunicándole los recursos legales correspondientes, al Departamento de Intervención y a la Delegación de Deportes a los efectos oportunos.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación del Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 155/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 35/2012 DE “SERVICIO CONTROL DE ACCESO DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES”. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, ACORDANDO LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA POR IMPORTE DE 108.218 €. IVA INCLUIDO”.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación del Expediente de contratación nº 35/2012 de “Servicio control de acceso de instalaciones y edificios municipales”. Aprobación del expediente, acordando la contratación mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria por importe de 108.218 €. IVA incluido, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2012, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación núm. 35/2012 de “Servicio control de acceso instalaciones y edificios municipales”.

Visto expediente de contratación núm. 35/2012 de “Servicio control de acceso instalaciones y edificios municipales” compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe de conformidad de los servicios de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículo 138.2,

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 5/36


fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP), si de la Mesa de Contratación de conformidad la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación tendrá la siguiente constitución mínima: estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 35/2012 de “**Servicio control de acceso de instalaciones y edificios municipales**”, acordando la contratación mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **NOVENTA Y ÚN MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (91.710,17 €)** más **DIECISEIS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (16.507,83 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS (108.218,00 €)**, siendo su valor estimado de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (183.420,34) IVA excluido**, incluida la posible prórroga del mismo.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS (108.218,00 €) IVA incluido** y que existe retención del crédito necesario para atender la primera anualidad con cargo a la partida presupuestaria P72.9200.22759 (Operación nº 2012-22004953).

CUARTO: Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación nº 35/2012 “**Servicio control de acceso instalaciones y edificios municipales**”, a las siguientes personas:

- | | |
|-----------------|---|
| 1. Presidencia: | D. Francisco Jiménez Morales |
| 2. Vocalías: | D. Francisco Serrano Díaz
D. Juan Borrego López
D. Francisco de Asís Ojeda Vila
D. José Luis López Rodríguez
Dña. María Dolores Hurtado Sánchez |
| 3. Secretaría: | Dña. Mª Carmen Rodríguez Barrera |

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 6/36
			
fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==			

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado del Área Económica (P.D. 20/06/2011).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.”**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 35/2012 de “**Servicio control de acceso de instalaciones y edificios municipales**”, acordando la contratación mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de noventa y uno mil setecientos diez euros con diecisiete céntimos de euro (91.710,17 €) más dieciséis mil quinientos siete euros con ochenta y tres céntimos de euro (16.507,83 €) de IVA, cuya cuantía asciende a un total de ciento ocho mil doscientos dieciocho euros (108.218,00 €), siendo su valor estimado de ciento ochenta y tres mil cuatrocientos veinte euros con treinta y cuatro céntimos de euro (183.420,34) IVA excluido, incluida la posible prórroga del mismo.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de ciento ocho mil doscientos dieciocho euros (108.218,00 €) IVA incluido y que existe retención del crédito necesario para atender la primera anualidad con cargo a la partida presupuestaria P72.9200.22759 (Operación nº 2012-22004953).

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para el expediente de contratación nº 35/2012 “Servicio control de acceso instalaciones y edificios municipales”, a las siguientes personas:

- | | |
|-----------------|---|
| 1. Presidencia: | D. Francisco Jiménez Morales |
| 2. Vocalías: | D. Francisco Serrano Díaz
D. Juan Borrego López
D. Francisco de Asís Ojeda Vila
D. José Luis López Rodríguez
Dña. María Dolores Hurtado Sánchez |
| 3. Secretaría: | Dña. M ^a Carmen Rodríguez Barrera |

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 7/36



fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.

SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación del Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 156/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “ABONO ECONÓMICO EN NÓMINA POR UN IMPORTE TOTAL DE 17.364,14€. Y DESCANSO COMPENSATORIO DOBLE DE LOS TRABAJADORES QUE HAN REALIZADO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a Abono económico en nómina por un importe total de 17.364,14€. y descanso compensatorio doble de los trabajadores que han realizado servicios extraordinarios, que dice:

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce referido al procedimiento que deben de seguir los servicios extraordinarios realizados con anterioridad al uno de mayo de dos mil doce, donde en su punto segundo dispone: “ Para aquellos servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual realizados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Instrucción se articula el siguiente procedimiento:

- a) Por parte de la Delegación de Recursos Humanos mensualmente se tramitarán los partes de servicios extraordinarios que corresponda según el orden cronológico de entrada en el Servicio de Personal. A este objeto dicha relación deberá contar con el informe favorable de la Tesorería Municipal y de la Intervención Municipal para su elevación a la Junta de Gobierno Local. La Tesorería Municipal valorará la capacidad de abono de la relación propuesta respecto de la liquidez del mes en cuestión en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y prioridad en los pagos y por parte de la Intervención Municipal se informará sobre la existencia de crédito y cuantos aspectos determine la normativa de aplicación.
- b) Se someterá al acuerdo de la Junta de Gobierno Local dichos servicios extraordinarios, de tal forma que excepcionalmente con dicha aprobación se considerarán cumplidos los artículos 18 del Convenio Colectivo y artículo 12 del Acuerdo sobre las Condiciones de Personal Funcionario cuando se carezca de autorización previa.
- c) La Junta de Gobierno Local deberá decidir respecto a la solicitud formulada en el parte, si se opta por su abono económico o por descansos compensatorios doble en la autorización.”

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 8/36



fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

Vistos los partes de servicios extraordinarios tramitados por la Delegación de Recursos Humanos de aquellos trabajadores que han optado por su abono económico, así como los informes de la Intervención y Tesorería municipal sobre la existencia de crédito y disponibilidad financiera para hacer frente a dichos pagos, cuyo importe total asciende a la cantidad de **17.364,14 euros**, se relacionan a continuación los trabajadores a los que hay que abonar en nómina los servicios extraordinarios:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CANTIDAD	TOTAL
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	923,7600	923,7600
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	86,4400	86,4400
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	132,7200	132,7200
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	402,8800	402,8800
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	237,7100	237,7100
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	64,8300	64,8300
BELLA SALOM JULIO	75407369Y	64,8300	64,8300
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	592,0800	592,0800
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	201,4400	201,4400
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	246,8900	246,8900
CAPITAS DURAN ANTONIO	28437627J	129,6600	129,6600
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	223,0500	223,0500
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	286,8600	286,8600
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	117,7400	117,7400
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	201,4400	201,4400
FERRERA EGEA CARMEN	75438903F	324,1500	324,1500
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	226,6200	226,6200
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	470,1300	470,1300
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	402,8800	402,8800
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	201,4400	201,4400
GONZALEZ ROJAS JOSE	28446862W	796,3200	796,3200
LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	43,2200	43,2200
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	64,8300	64,8300
LOPEZ CASTEJON M DEL CARMEN	28516347G	140,4600	140,4600
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	201,4400	201,4400
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	180,0200	180,0200
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	201,4400	201,4400

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 9/36



fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	284,8200	284,8200
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	266,2700	266,2700
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	237,7100	237,7100
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	25,1800	25,1800
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400	201,4400
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	64,8300	64,8300
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	201,4400	201,4400
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	190,2200	190,2200
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	90,5200	90,5200
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	89,5000	89,5000
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	21,6100	21,6100
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	402,8800	402,8800
RODRIGUEZ SANCHEZ VICTORIA	75406733Z	324,1500	324,1500
SAENZ RODRIGUEZ ESPERANZA	75402895V	86,4400	86,4400
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	402,8800	402,8800
SANCHEZ TORRES LINERO JUAN IGN	27315850S	194,4900	194,4900
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	201,4400	201,4400
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	424,8200	424,4900
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	277,6800	277,6800
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	1312,9100	1312,9100
		12466,51	12466,18
BARRERA CABAÑAS LUIS	28544412D	1500,1500	1500,1500
GOMEZ VALLE DEL JUAN ANTONIO	48860077G	43,2200	43,2200
PEREZ CAMACHO ANTONIO	44952156J	140,8800	140,8800
		1684,25	1684,25
CARMONA ALONSO ANTONIO	34030830F	734,7400	734,7400
GARCIA GONZALEZ JOSE	28596788Z	75,6300	75,6300
MOLINA GARCIA RAFAEL	52271865H	1068,5400	1068,5400
		1878,91	1878,91
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	44950585Y	151,2700	151,2700
HOYO DE FERNANDEZ JUAN CARLOS	27305338Z	121,1500	121,1500
LOPEZ DIAZ IGNACIO	75443643D	449,9500	449,9500
LOZANO CAMACHO JORGE ALEJANDRO	14317334H	547,6000	547,6000
MENA GARRIDO FRANCISCO	52273176H	64,8300	64,8300
		1334,8	1334,8
		TOTAL	17364,14

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 10/36
			
fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==			

Vistos igualmente los servicios extraordinarios de aquellos trabajadores que los han realizado con anterioridad al uno de mayo de dos mil doce y han optado por descanso compensatorio doble, cuya relación es la siguiente:

DEPARTAMENTO	NOMBRE	MES	Nº HORAS EXTRAS	TOTAL HORAS
Deportes (Piscina)	David Navarro Sánchez	Abril 2012	10,5	21
Deportes (Piscina)	José C. Cabra Carmona	Abril 2012	15,5	31
Limpieza	Consol. López González	Abril 2012	14	28
Obras (Mecánico)	Juan M. Rodríguez Apresa	Abril 2012	3,5	7
Deportes (Piscina)	José C. Cabra Carmona	Marzo 2012	22,5	45
Deportes (Piscina)	Jesús Mª Prior Sánchez	Marzo 2012	12	24

Por todo ello vengo a proponer, como 3º Teniente de Alcalde del Área Económica en uso de las competencias que tengo atribuidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2011 de organización municipal 2011-2015, a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el abono económico en nómina por un importe total de **17.364,14 euros** correspondiente a los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción, cuya relación es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CANTIDAD	TOTAL
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	923,7600	923,7600
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	86,4400	86,4400
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	132,7200	132,7200
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	402,8800	402,8800
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	237,7100	237,7100
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	64,8300	64,8300
BELLA SALOM JULIO	75407369Y	64,8300	64,8300
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	592,0800	592,0800
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	201,4400	201,4400
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	246,8900	246,8900
CAPITAS DURAN ANTONIO	28437627J	129,6600	129,6600
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	223,0500	223,0500
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	286,8600	286,8600
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	117,7400	117,7400
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	201,4400	201,4400
FERRERA EGEA CARMEN	75438903F	324,1500	324,1500

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 11/36
			
fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==			

GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	226,6200	226,6200
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	470,1300	470,1300
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	402,8800	402,8800
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	201,4400	201,4400
GONZALEZ ROJAS JOSE	28446862W	796,3200	796,3200
LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	43,2200	43,2200
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	64,8300	64,8300
LOPEZ CASTEJON M DEL CARMEN	28516347G	140,4600	140,4600
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	201,4400	201,4400
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	180,0200	180,0200
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	201,4400	201,4400
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	284,8200	284,8200
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	266,2700	266,2700
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	237,7100	237,7100
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	25,1800	25,1800
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400	201,4400
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	64,8300	64,8300
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	201,4400	201,4400
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	190,2200	190,2200
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	90,5200	90,5200
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	89,5000	89,5000
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	21,6100	21,6100
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	402,8800	402,8800
RODRIGUEZ SANCHEZ VICTORIA	75406733Z	324,1500	324,1500
SAENZ RODRIGUEZ ESPERANZA	75402895V	86,4400	86,4400
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	402,8800	402,8800
SANCHEZ TORRES LINERO JUAN IGN	27315850S	194,4900	194,4900
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	201,4400	201,4400
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	424,8200	424,4900
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	277,6800	277,6800
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	1312,9100	1312,9100
		12466,51	12466,51
BARRERA CABAÑAS LUIS	28544412D	1500,1500	1500,1500
GOMEZ VALLE DEL JUAN ANTONIO	48860077G	43,2200	43,2200
PEREZ CAMACHO ANTONIO	44952156J	140,8800	140,8800
		1684,25	1684,25

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 12/36
			
fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==			

CARMONA ALONSO ANTONIO	34030830F	734,7400	734,7400
GARCIA GONZALEZ JOSE	28596788Z	75,6300	75,6300
MOLINA GARCIA RAFAEL	52271865H	1068,5400	1068,5400
		1878,91	1878,91
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	44950585Y	151,2700	151,2700
HOYO DE FERNANDEZ JUAN CARLOS	27305338Z	121,1500	121,1500
LOPEZ DIAZ IGNACIO	75443643D	449,9500	449,9500
LOZANO CAMACHO JORGE ALEJANDRO	14317334H	547,6000	547,6000
MENA GARRIDO FRANCISCO	52273176H	64,8300	64,8300
		1334,8	1334,8
		TOTAL	17364,14

SEGUNDO.- Autorizar el descanso compensatorio doble de los trabajadores que han realizado servicios extraordinarios y han elegido esta opción según la siguiente tabla.

DEPARTAMENTO	NOMBRE	MES	Nº HORAS EXTRAS	TOTAL HORAS (doble)
Deportes (Piscina)	David Navarro Sánchez	Abril 2012	10,5	21
Deportes (Piscina)	José C. Cabra Carmona	Abril 2012	15,5	31
Limpieza	Consol. López González	Abril 2012	14	28
Obras (Mecánico)	Juan M. Rodríguez Apresa	Abril 2012	3,5	7
Deportes (Piscina)	José C. Cabra Carmona	Marzo 2012	22,5	45
Deportes (Piscina)	Jesús M ^a Prior Sánchez	Marzo 2012	12	24

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos y a los empleados que han optado por el descanso compensatorio doble.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el abono económico en nómina por un importe total de **17.364,14 euros** correspondiente a los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción, cuya relación es la siguiente:

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 13/36
 fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==			

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CANTIDAD	TOTAL
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	923,76	923,76
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	86,44	86,44
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	132,72	132,72
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	402,88	402,88
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	237,71	237,71
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	64,83	64,83
BELLA SALOM JULIO	75407369Y	64,83	64,83
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	592,08	592,08
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	201,44	201,44
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	246,89	246,89
CAPITAS DURAN ANTONIO	28437627J	129,66	129,66
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	223,05	223,05
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	286,86	286,86
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	117,74	117,74
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	201,44	201,44
FERRERA EGEA CARMEN	75438903F	324,15	324,15
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	226,62	226,62
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	470,13	470,13
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	402,88	402,88
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	201,44	201,44
GONZALEZ ROJAS JOSE	28446862W	796,32	796,32
LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	43,22	43,22
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	64,83	64,83
LOPEZ CASTEJON M DEL CARMEN	28516347G	140,46	140,46
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	201,44	201,44
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	180,02	180,02
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	201,44	201,44
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	284,82	284,82
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	266,27	266,27
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	237,71	237,71
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	25,18	25,18
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,44	201,44
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	64,83	64,83
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	201,44	201,44
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	190,22	190,22

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA	14/36
				
fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==				

POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	90,52	90,52
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	89,5	89,5
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	21,61	21,61
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	402,88	402,88
RODRIGUEZ SANCHEZ VICTORIA	75406733Z	324,15	324,15
SAENZ RODRIGUEZ ESPERANZA	75402895V	86,44	86,44
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	402,88	402,88
SANCHEZ TORRES LINERO JUAN IGN	27315850S	194,49	194,49
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	201,44	201,44
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	424,82	424,49
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	277,68	277,68
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	1312,91	1312,91
BARRERA CABAÑAS LUIS	28544412D	1500,15	1500,1500
GOMEZ VALLE DEL JUAN ANTONIO	48860077G	43,22	43,22
PEREZ CAMACHO ANTONIO	44952156J	140,88	140,88
CARMONA ALONSO ANTONIO	34030830F	734,74	734,74
GARCIA GONZALEZ JOSE	28596788Z	75,63	75,63
MOLINA GARCIA RAFAEL	52271865H	1068,54	1068,54
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	44950585Y	151,27	151,27
HOYO DE FERNANDEZ JUAN CARLOS	27305338Z	121,15	121,15
LOPEZ DIAZ IGNACIO	75443643D	449,95	449,95
LOZANO CAMACHO JORGE ALEJANDRO	14317334H	547,6	547,6
MENA GARRIDO FRANCISCO	52273176H	64,83	64,83
		TOTAL	17364,14

SEGUNDO.- Autorizar el descanso compensatorio doble de los trabajadores que han realizado servicios extraordinarios y han elegido esta opción según la siguiente tabla.

DEPARTAMENTO	NOMBRE	MES	Nº HORAS EXTRAS	TOTAL HORAS (doble)
Deportes (Piscina)	David Navarro Sánchez	Abril 2012	10,5	21
Deportes (Piscina)	José C. Cabra Carmona	Abril 2012	15,5	31
Limpieza	Consol. López González	Abril 2012	14	28
Obras (Mecánico)	Juan M. Rodríguez Apresa	Abril 2012	3,5	7

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 15/36



fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

Deportes (Piscina)	José C. Cabra Carmona	Marzo 2012	22,5	45
Deportes (Piscina)	Jesús M ^a Prior Sánchez	Marzo 2012	12	24

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a Intervención General, a los empleados que han optado por el descanso compensatorio doble, y Recursos Humanos a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 157/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2012, POR IMPORTE DE 223.984,43 €.” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de junio de 2012, por importe de 223.984,43 €, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

En la Ciudad de UTRERA, a 19 de junio de 2012, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución 13ª y 35ª del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 16/36



fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2012 66002494	08-05-12	A28541639 FCC. MEDIO AMBIENTE, S.A.	223.981,43 €
	Texto.	S/FRA. NUM. SM1580/1000020 FECHA 30/04/12 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES ABRIL 2012	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 223.981,43 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
223.981,43	0,00	0,00	223.981,43 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2012 66002494	08-05-12	A28541639 FCC. MEDIO AMBIENTE, S.A.	223.981,43 €
	Texto.	S/FRA. NUM. SM1580/1000020 FECHA 30/04/12 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES ABRIL 2012	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 223.981,43 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
223.981,43	0,00	0,00	223.981,43 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 17/36
			
fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==			

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 158/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LOS ADJUDICATARIOS DE CASETAS Y FERIANTES PARA LA FERIA 2012” APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Fiestas Mayores, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Convenio Marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y feriantes para la feria 2012, que dice:

“INFORME CON PROPUESTAS DE ACUERDO

Consolación Guerrero Mira, como concejal delegada de Turismo y Fiestas Mayores de este Ayuntamiento, en relación con el suministro de energía eléctrica las casetas y terrenos adjudicados para en la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2012.

“INFORMA.- Primero.- Que con base a la Ley 17/2007, de 4 de julio por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad dice: “ a partir del 1 de enero 2009 el suministro eléctrico pasa a ser ejercido en su totalidad por los comercializadores en libre competencia, y que son los consumidores quienes eligen libremente a su suministrador. “La fecha anterior fue prorrogada en seis meses coincidiendo en el 1 de julio 2009. Al ser la red de baja del recinto ferial, propiedad del Ayuntamiento de Utrera, será este quien deba hacerse cargo de su mantenimiento y puesta en marcha, contratando directamente el suministro eléctrico a una comercializadora.

Segundo.- Con el fin de atender el suministro eléctrico necesario para la celebración de la Feria de Ntra. Sra. de Consolación, es necesario firmar convenios de colaboración con todos y cada uno de los adjudicatarios de los terrenos de recinto ferial así como con la asoc. de atracciones de feria.”

Por lo que en base a los motivos anteriormente expuestos se propone para su aprobación por la Junta Local de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el convenio marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y asociación de feriantes para la feria 2012 (anexo 1).

Segundo.- Dar traslado a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento y Tesorería para la emisión de las tasas correspondientes a cada titular de las casetas.

Utrera, a 14 de junio de dos mil doce.- La Delegada de Fiestas Mayores.- Fdo.: Consolación Guerrero Mira.- Ingeniero Técnico Industrial.- Fdo. Joaquín Moreno Pérez.”

Visto Convenio de Colaboración, que literalmente dice:

ANEXO 1

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y _____, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN DE UTRERA 2012.

En Utrera, a de julio de 2012.- **REUNIDOS.- DE UNA PARTE, D. Francisco Jiménez Morales**

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 18/36



fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

con D.N.I. 28,544,565R, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Utrera, con CIF P- 4109500-A y con domicilio en la Plaza de Gibaxa, nº 1, 41710, Utrera.

Y DE OTRA, _____, con D.N.I. _____, en calidad de representante de la caseta de Feria denominada _____, y domicilio en _____

Las partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente, intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración y, en su virtud, -**EXPONEN.**

PRIMERO.- Que con fecha 31 de mayo 2012 se le adjudico con carácter definitivo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a _____ la concesión por ocupación de la vía pública con casetas en la calle _____ nº _____ previo pago de las tasas correspondientes, cuyo consumo eléctrico máximo está cuantificado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento en _____ Kw.

SEGUNDO.- En base a la Ley 17/2007, de 4 de julio por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad dice que : “a partir del 1 de enero 2009 el suministro eléctrico pasa a ser ejercido en su totalidad por los comercializadores en libre competencia, y que son los consumidores de electricidad quienes eligen libremente a su suministrador”. La fecha anterior fue prorrogada en seis meses coincidiendo en el 1 de julio 2009.

TERCERO.- Que las redes de baja del recinto ferial son propiedad del Ayuntamiento de Utrera, quien debe hacerse cargo de su mantenimiento y puesta en marcha, siendo el Ayuntamiento quien contrata directamente el suministro eléctrico a una comercializadora.

CUARTO.- Que será el Ayuntamiento quien gestione los consumos eléctricos tanto del recinto ferial como del parque de atracciones, repercutiendo en todos los usuarios de la red los costes derivados del consumo, enganche y mantenimiento de la misma.

QUINTO.- Que al existir un interés común entre las partes, se acuerda establecer el presente documento para regular y facilitar un CONVENIO de COLABORACIÓN, de conformidad con las siguientes,

ESTIPULACIONES:

1º) El Ayuntamiento de Utrera se compromete a atender el uso y consumo de energía eléctrica a la caseta denominada _____ con una potencia _____ kw, durante la semana de feria, comprendiéndose esta entre el ____ y el 9 de septiembre.

2º) _____, con D.N.I. _____, en calidad de representante de la caseta de Feria denominada _____, y domicilio en _____, se compromete a abonar la cantidad de _____ € y a aportar los certificados de Instalación Eléctrica y certificados de seguridad y solidez, donde deberán venir reflejada la potencia establecida y el uso a que se destina. Si la potencia reflejada en el certificado de Instalación Eléctrica, no se corresponde con la potencia que debería soportar el interruptor general instalado en el cuadro general de protección, no se procederá a la conexión mientras tanto no se modifique la potencia del CIE o el mencionado interruptor.

3º) Se establece para ambas partes la obligatoriedad de las condiciones de salubridad y seguridad en el suministro de energía eléctrica, asumiendo el solicitante la responsabilidad en lo relativo a la instalación y conservación con cumplimiento estricto del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y demás normas de aplicación.

4º) El Ayuntamiento de Utrera podrá suspender el suministro de energía a sus conveniados por orden de los servicios técnicos municipales o previa notificación al mismo, en los casos y por el

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 19/36



fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

procedimiento siguientes.

a) Si el conveniado no hubiera satisfecho con la debida puntualidad el importe del servicio conforme a lo estipulado en el presente convenio.

b) Por falta de pago de las cantidades resultantes de liquidación firme de fraude o en el caso probado de reincidencia en el mismo.

c) En todos los casos en que el conveniado haga uso de la energía que se le suministre en forma o para usos distintos a los establecidos en el presente convenio.

d) Cuando el conveniado establezca o permita establecer derivaciones en su instalación para suministro de energía a terceros.

e) Por negligencia del conveniado respecto a la instalación de equipos correctores en el caso en que produzca perturbaciones a la red.

5º) El plazo de vigencia del presente convenio finalizará el 9 de septiembre de 2012.

6º) En lo no regulado en el presente convenio, se estará a lo recogido en el contrato de suministro eléctrico suscrito entre el Ayuntamiento de Utrera y la compañía Sevillana Endesa para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto y estipulado, las partes firman este convenio de colaboración, por duplicado ejemplar y a un efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- **El Alcalde-Presidente.- Fdo.- Francisco Jiménez Morales.- El Representante de la Caseta.- Fdo.-** _____ **.- El Secretario General.- Fdo. Juan Borrego López.”**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el convenio marco de colaboración entre el Exmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y asociación de feriantes para feria 2012 (anexo 1).

SEGUNDO: Dar traslado a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento y Tesorería para la emisión de las tasas correspondientes a cada titular de las casetas.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Fiestas Mayores, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO 7º.- (EXPT. 159/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “INICIAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE USOS MÚLTIPLES DE UTRERA PARA LA PROGRAMACIÓN 2012-2016.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Fiestas Mayores, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobar Iniciar expediente de contratación de arrendamiento de la Plaza de Usos Múltiples de Utrera para la programación 2012-2016, que dice:

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 20/36



fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

“CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA, CONCEJAL DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES.

Con el objetivo de promocionar la celebración de espectáculos de iniciativa privada, la delegación que represento propone sacar a concurso el contrato de arrendamiento de la plaza de Usos Múltiples para la programación 2012-2016. Dentro de los espectáculos a programar cada año y con motivo de la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación, patrona de Utrera deberán contemplarse la celebración de como mínimo una corrida de toros o festejo mixto.

En referencia al informe del técnico adjunto: “Con el arrendamiento de dichas instalaciones atenderíamos a las iniciativas privadas para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas demandadas a este ayuntamiento así como contaríamos con la celebración de espectáculos taurinos para la feria de Utrera, al ser esta Cuna del Toro Bravo. Igualmente la propuesta actual de espectáculos en la ciudad se podría ver incrementada, obteniendo con ello la ciudad unos ingresos directos e indirectos, además de mejorar la imagen de la ciudad al constituirse la plaza como uno de los emergentes espacios escénicos de la provincia”.

Por lo que, **SOLICITO** a la Junta de Gobierno Local la aprobación si procede, para el inicio del expediente de contratación pertinente.

Utrera, 19 de junio 2012.- Fdo. Consolación Guerrero Mira.- Delegada de Turismo y Fiestas Mayores.”

Visto Informe del Técnico de Turismo y Fiestas Mayores, que literalmente dice:

“INFORME DEL TÉCNICO DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES.

Alfonso Jiménez Ballesteros como técnico municipal de la delegación de Turismo y Fiestas Mayores, en relación a la necesidad del arrendamiento de la plaza de Usos Múltiples, informo que:

1) En esta delegación se han recibido diferentes propuestas para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de iniciativa privada en la plaza de usos múltiples, promoviendo la puesta en funcionamiento de dicho edificio desarrollando en él espectáculos al aire libre.

2) La ubicación y diseño de dicho edificio hacen que sea el espacio idóneo para la celebración de espectáculos taurinos que complementen la programación de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación.

3) Con el arrendamiento de dichas instalaciones atenderíamos a las iniciativas privadas para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas demandadas a este ayuntamiento así como contaríamos con la celebración de espectáculos taurinos para la feria de Utrera, al ser esta Cuna del Toro Bravo. Igualmente la propuesta de espectáculos en verano y otoño se podría ver incrementada, obteniendo con ello la ciudad unos ingresos directos e indirectos, además de mejorar la imagen de la ciudad al constituirse la plaza como uno de los emergentes espacios escénicos de la provincia, a 25 minutos de la capital, dotado de buenas comunicaciones y estacionamiento.

Lo que firmo a los efectos oportunos.- En Utrera a 19 de junio de 2012.- Fdo. Alfonso Jiménez Ballesteros.- Técnico de Turismo y Fiestas Mayores.- VºBº.- LA CONCEJAL -DELEGADA”

Visto Pliego de Prescripciones específicas y Técnicas, que literalmente dice:

“PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ESPECÍFICAS y TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONCESIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE USOS MÚLTIPLES PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTACULOS DURANTE EL PERIODO DE 2012 a 2016.

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 21/36



fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

1ª. OBJETO.

Con el objetivo de promocionar la celebración de espectáculos de iniciativa privada, el Excmo. Ayuntamiento de Utrera saca a concurso el contrato de arrendamiento de la plaza de Usos Múltiples desde 2012 a 2016. Dentro de los espectáculos a programar y con motivo de la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación, patrona de Utrera deberán contemplarse la celebración de como mínimo una corrida de toros o festejo mixto anuales.

2ª. CUANTÍA DE ALQUILER:

En principio la cuantía del alquiler es de 12.000 €, si bien puede ser mejorado al alza en las ofertas de los arrendatarios siendo una mejora valorable para las empresas que vayan a concurrir en la presente licitación.

3ª. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Será por cuenta del Ayuntamiento:

- Alquilar la plaza de usos múltiples en las condiciones que se encuentra actualmente desde el 1 de septiembre de 2012 hasta el 31 de agosto 2016, excepto 10 días anuales que podrá usar el Ayuntamiento la plaza sin costo alguno, siempre que sean actos institucionales, y cuyo aforo esta determinado en 5.500 localidades, entre sol y sombra.

4ª. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-

1.- El adjudicatario del contrato deberá acreditar previamente los siguientes requisitos:

.- Escritura pública de constitución de la sociedad, sus estatutos sociales y acreditación de inscripción en el registro mercantil.

.- Escritura pública de poder representación a favor del solicitante definitivo y D.N.I.

.- Certificado de inscripción en el registro de empresas de espectáculos taurinos.

.- Declaración responsable de encontrarse de alta y al corriente en el Impuesto de Actividades Económicas correspondientes a la actividad y espectáculos que tenga previsto desarrollar en la Plaza de Usos Múltiples.

.- Certificado de encontrarse de alta y al corriente en la Seguridad Social.

.- Curriculum de los pliegos adjudicados en plaza de similares características y acreditado mediante certificado de su cumplimiento por parte del adjudicador.

2. El adjudicatario se compromete a la realización de los festejos fijados previamente en su propuesta y que como mínimo comprenderán los contenidos en este Pliego. De los festejos programados uno de ellos deberá obligatoriamente celebrarse el día 8 de septiembre festividad de Ntra. Sra. de Consolación. Debiendo indicar las fechas de celebración de los demás.

5ª. CONSIDERACIONES GENERALES DEL CONTRATO

1.- El adjudicatario es el responsable único de todas las actuaciones que puedan derivarse de los espectáculos, comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir el Reglamento Taurino vigente, la ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y cuantos reglamentos de desarrollo correspondan. Además de dotar a la plaza de los medios técnicos y materiales necesarios para la celebración de los festejos, así como solicitar y obtener cuantos permisos y autorizaciones sean pertinentes para la celebración de los mismos.

Igualmente el empresario será responsable único del cumplimiento de las responsabilidades que puedan originarse relativas a las obligaciones con la Sociedad General de Autores y Editores (S.G.A.E) u otra entidad de gestión de derechos de Propiedad Intelectual por los espectáculos que organice en la Plaza de Usos Múltiples.

2.- El adjudicatario podrá programar más espectáculos de los establecidos como mínimos siendo valorados en función del tipo.

3.- Los ingresos derivados de la venta de entradas, serán a favor del empresario que, a su vez, será el encargado de gestionar la publicidad, tanto estática como dinámica.

4.- El Ayuntamiento de Utrera por incumplimiento de cualquiera de las condiciones recogidas entre las partes, se reserva la facultad de suspender, sancionar, etc. las relaciones con el arrendatario.

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		

ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA	22/36
-----------	-------------------	--------------------------	--------	-------



fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

5.- En el caso de que el adjudicatario final modifique las condiciones de su propuesta siendo la resultante de menor valoración una vez aplicados los criterios de la misma deberá hacer frente a una sanción cuya cuantía será el doble de la cuantía por el alquiler propuesto.

6.- Relativas a Festejos Taurinos

1. Será por cuenta del arrendatario para la celebración de los festejos:

• El director de lidia, los profesionales participantes, mulillas, cabestros y cuadra de caballos, la banda de música, carpinteros, fontaneros y electricista, así como los elementos precisos para garantizar el correcto desarrollo de los festejos. Se valorará la presencia de figuras en los carteles presentados siendo sancionable si no son sustituidos por otras de la misma valoración obtenida.

• La enfermería, ambulancias y personal médico necesario.

• El transporte de las reses sacrificadas, desde el ruedo hasta el lugar designado para su desollado o desangrado y posterior traslado a los mataderos autorizados para su despiece.

• El personal necesario para venta de entradas, control de accesos, acondicionamiento del ruedo y reparación inmediata de desperfectos durante la lidia, limpieza del recinto y corrales tras cada festejo realizado y vigilancia. Todos estos servicios deberán contar con la supervisión y aprobación del órgano de contratación.

2. El ganado deberá reunir las suficientes garantías de procedencia y calidad, siendo valorado que su procedencia corresponda con alguna de las ganaderías que pastan en el término municipal de Utrera. Una vez elegidas las reses, éstas serán apartadas y reservadas por el ganadero, debiendo estar disponibles para la verificación por parte del Ayuntamiento con la suficiente antelación a la celebración del festejo.

3. Las carnes de todas las reses de lidia serán de exclusiva propiedad de la empresa adjudicataria, debiendo cumplir con lo dictado por la Comunidad Autónoma u organismo competente.

4. El Excmo. Ayuntamiento deberá recibir por parte del adjudicatario cinco pases de callejón para el personal municipal, así como las treinta y ocho localidades ubicadas bajo el placo de la presidencia para cada espectáculo programado.

7.- El arrendatario queda autorizado para la instalación del servicio de ambigü correspondiéndole a él los beneficios derivados del mismo. Dicho servicio será emplazado en los espacios interiores de la plaza, a determinar por la delegación de Fiestas Mayores, mientras no estén determinados físicamente.

8.- El Ayuntamiento deberá ser informado de los diferentes contratos de publicidad que el adjudicatario decida realizar para cada evento, debiendo contar este para su ejecución con el visto bueno de la delegación de Fiestas Mayores.

9.- Para todos los aspectos y modificaciones no contemplados en el presente contrato, el arrendatario designará un interlocutor encargado de las relaciones con la delegación de Fiestas Mayores de este Ayuntamiento. Esta persona deberá estar localizable y disponible durante la vigencia del contrato, debiendo poner en conocimiento cuantos aspectos no queden recogidos en el contrato de arrendamiento.

6ª CRITERIOS DE VALORACIÓN (50 puntos)

La valoración total máxima será de 47 puntos repartidos del siguiente modo:

1.- Por cuantía de alquiler: (17 puntos).

Se valorará por los puntos designados al tramo al que pertenezca la propuesta económica presentada.

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

21/06/2012

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

PÁGINA

23/36



fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

De 12.001 € a 14.000 €	(1 puntos)
De 14.001 € a 16.000 €	(3 puntos)
De 16.001 € a 18.000 €	(6 puntos)

A partir de los 18.001 €, por incremento de 1.000 € 1 punto hasta obtener el máximo total de 17 puntos.

2.- Por mayor solvencia técnica: (9 puntos).

- Escritura pública de constitución de la sociedad, sus estatutos sociales y acreditación de inscripción en el registro mercantil con una antigüedad igual o superior a 5 años. (1 puntos)
- Certificado de inscripción en el registro de empresas de espectáculos taurinos, con una antigüedad igual o superior a 5 años. (1 puntos)
- Por los contratos adjudicados en plaza de similares características y acreditados mediante certificado de cumplimiento de la entidad adjudicante, un punto por cada pliego adjudicado hasta un máximo de cinco puntos (5 puntos)
- Certificado de encontrarse al corriente con la S.G.A.E. o con la entidad de gestión de los derechos por Propiedad Intelectual pertinente. (1 punto)
- Certificado de la Comisión de seguimiento, vigilancia y control del convenio nacional taurino de no haber recibido la denegación del visado de los contratos profesionales, durante al menos la última temporada. (1 punto)

3.- Por la participación de ganadería asentada en el término municipal de Utrera (3 puntos).

Se valorará en relación a los festejos obligatorios, hasta un máximo de 3 puntos en función del tipo de festejo en el que se anuncie, siendo sancionable si en el festejo se lidiase, mayor número de reses de otras ganaderías.

Por novillada	(1,5 puntos)
Por corrida de toros	(1,5 puntos)

4.- Por la participación de matadores de toros o rejoneadores de acreditada trayectoria profesional (9 puntos).

Se valorará en relación a los festejos obligatorios, en función al grupo en el que figure, siendo sancionable si en el festejo no participase y fuese sustituido por otro de grupo diferente.

Grupo A	(3 puntos)
Grupo B	(2 puntos)
Grupo C	(1 punto)

El grupo A y B se conformarán según la clasificación definida en el artículo 13 del Convenio Nacional Taurino firmado el 25 de marzo de 2010

El grupo C lo formaran novilleros de ámbito autonómico y provinciales

5.- Por la programación de más festejos de los establecidos como mínimo en el objeto del presente contrato (12 puntos).

Se valorarán hasta un máximo de doce puntos

Festejo mixto	(3 puntos)	Novillada sin picadores	(3 puntos)
Espectáculo taurino cómico	(2 puntos)	Espectáculo musical	(4 puntos)
Espectáculo deportivo	(4 puntos)	Espectáculo de recortadores	(3 puntos)
Otros espectáculos (humor, circo, etc...) (1 punto)			

6.- En caso de empate a puntos será adjudicatario del contrato aquel que aporte mayor cuantía en concepto de alquiler.

Utrera, junio de 2012.- Fdo.: D^a. Consolación Guerrero Mira.- Concejala de Turismo y Fiestas Mayores.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 24/36
			
fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==			

PRIMERO: Iniciar expediente de contratación de arrendamiento de la Plaza de Usos Múltiples de Utrera para la programación 2012-2016.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Fiestas Mayores, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 160/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “INICIAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE USO COMÚN ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO EN EL RECINTO FERIAL DE UTRERA Y ZONAS DE INFLUENCIA, DESTINADO A LA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES, CASETAS DE JUEGO, PUESTOS DE ALIMENTACIÓN Y VENTA AMBULANTE.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Fiestas Mayores, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobar Iniciar expediente de contratación de uso común especial del dominio público en el recinto ferial de Utrera y zonas de influencia, destinado a la instalación de atracciones, casetas de juego, puestos de alimentación y venta ambulante, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de los atractivos de la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación y de manera complementaria a las calles de casetas públicas y particulares del recinto ferial, el parque de atracciones o calle del Infierno es un espacio consustancial al divertimento, ocio y alicientes propios de la feria.

Como en años anteriores, por parte de la delegación de Fiestas Mayores, se determina la necesidad de conceder licencia, con vigencia limitada al presente año 2012, para el uso común especial de la zona de dominio público cuya finalidad sea la instalación de las atracciones, casetas de juego, puestos de alimentación y venta ambulante en el recinto ferial de Utrera.

SOLICITA: a esa Alcaldía la aprobación si procede, en la próxima Junta de Gobierno Local, la aprobación si procede, para el inicio del expediente de contratación pertinente.

Utrera 19 junio de 2012.- Fdo. Consolación Guerrero Mira.- Delegada de Turismo y Fiestas Mayores.”

Vista las Clausulas Particulares que literalmente dice:

“CLÁUSULAS PARTICULARES PARQUE DE ATRACCIONES Y ZONAS DE INFLUENCIA FERIA CONSOLACIÓN 2012

PRIMERA: El Excmo. Ayuntamiento de Utrera concede licencia para el uso común especial de la zona de dominio público para la instalación de las atracciones de feria y venta ambulante en el Recinto Ferial de Utrera a _____ en base a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con industrias callejeras y ambulantes y casetas de feria.

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 25/36



fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

SEGUNDA: La licencia se otorga para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra de Consolación del año 2012 siendo los días contratados los de la Feria Local que se desarrollará durante los días 6 al 9 de Septiembre ambos inclusive, finalizándose a las 24h. del día 9. Haciéndose constar que la persona/titular y responsable que vaya a ocupar una parcela de terreno de la feria deberá tener montado antes de la inauguración oficial de las fiestas (22:00 horas del día de vísperas) y desmontado en el plazo máximo de tres días a contar desde la finalización de la feria.

TERCERA: El adjudicatario se obliga al pago de _____. El importe será satisfecho por el adjudicatario a la firma del presente contrato en base a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con industrias callejeras y ambulantes y casetas de feria.

CUARTA: El adjudicatario depositará la fianza definitiva en la caja de la Corporación por un importe de ----- que responderá de los desperfectos que se puedan producir en los terrenos cedidos. La fianza depositada se devolverá una vez transcurrido el periodo de ocupación, previo informe favorable del Servicio Técnico Municipal.

QUINTA: El adjudicatario se compromete a realizar durante el día 5 de septiembre vísperas de Feria 2012, **EL DÍA DEL NIÑO**, consistente en el descuento del 50% del precio de cada viaje, con respecto al precio de los días sucesivos y de todas las atracciones mecánicas y de espectáculo instaladas y durante todo el horario en que éstas atracciones permanezcan abiertas ese día, desde la 22,00 h hasta cierre de la actividad.

Del mismo modo se compromete a entregar de manera gratuita y sin coste alguno, 2500 tickets canjeables en las taquillas de todas las atracciones mecánicas y casetas de juego instaladas en el recinto ferial.

SEXTA: El adjudicatario enviará al Excmo. Ayuntamiento de Utrera con 20 días de antelación al comienzo de la Feria, la relación con la ubicación de cada atracción, espectáculo y/o actividad recreativa así como su titular/responsable con nombre, denominación, que no podrá variar una vez comunicado. El adjudicatario ubicará en el Real de la Feria, dentro de los terrenos incluidos en la cesión, todas las instalaciones que desee con observación estricta de las normas de seguridad que se exigen legalmente para ello y con base a los planos y sitios establecidos por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera de acuerdo con las directrices que emanen de la Oficina Técnica Municipal y de la Delegación de Fiestas Mayores de este Ayuntamiento.

SÉPTIMA: El adjudicatario se hará cargo de la uniformidad de la música de las atracciones y puesto del Recinto ferial con el objetivo de difundir en simultáneo la misma melodía. El incumplimiento de ello por cualquier actividad supondrá el precintado inmediato de la megafonía. Queda prohibida la instalación de atracciones que utilicen animales a los que se infiera daño o sufrimiento (ponys).

El adjudicatario se obliga a dejar la zona de la Feria ocupada en la forma y condiciones en que se encuentra para su utilización, en caso de cualquier deterioro, (bordillos, movimientos de tierra, isletas, etc.....) el importe de la reparación de le detraerá de la fianza depositada

OCTAVA: El adjudicatario se obliga a hacer entrega con antelación suficiente al comienzo de los festejos de la documentación que acredite que en las instalaciones a ubicar en el Recinto Ferial se cumplen las condiciones de Seguridad para su funcionamiento y póliza de seguro de Responsabilidad Civil del participante y recibo actualizado del pago de la prima.

Las pólizas de seguro de Responsabilidad Civil serán de acuerdo con la siguiente cuantía por siniestro:

-Atracciones para mayores de 12 años: 601.012,10 €. con un sublímite por víctima de 120.000 €.

-Atracciones para menores de 12 años: 300.506,05 €. con un sublímite por víctima de 120.000 €.

-Puestos varios: 300.506,00€ con un sublímite por víctima de 90.000 €.

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 26/36
			
fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==			

NOVENA: Los titulares de los puestos y atracciones vendrán obligados a respetar estrictamente la superficie de los puestos adjudicados sin que pueda subarrendar o ceder a otra persona dichos puestos. Además deberán utilizar como zona para la instalación de los “roulotes” o viviendas, así como de los trailers o medios de transporte utilizados para sus instalaciones, el Recinto Ferial, no pudiendo en absoluto aparcar ninguno de este tipo de vehículos en las inmediaciones de la zona de la Feria.

DÉCIMA: El adjudicatario designará al personal propio para el control de la instalación en el lugar y forma correcta, constatando en cada instalación la certificación visada por el Colegio Profesional que acredite que reúnen las condiciones de Seguridad para su funcionamiento.

DÉCIMO PRIMERA: El Ayuntamiento en caso de suspensión de la Feria por causa de Fuerza Mayor u otras circunstancias no imputables a él, no indemnizará con cantidad alguna al adjudicatario.

DÉCIMO SEGUNDA: El inicio del montaje de las atracciones y demás industrias callejeras no podrá iniciarse antes de las 7,00 h. del sábado 1 de septiembre. El desmontaje de los aparatos no podrá iniciarse antes de las 24 horas del día 9 de septiembre último día de Feria.

DÉCIMO TERCERA: Los cesionarios serán responsables en todo momento de los accidentes o daños que puedan sufrir los usuarios o personas que se hallen en el Recinto Ferial y que se produzca como consecuencia del funcionamiento de la instalación o del montaje de ésta o por el incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente contrato sin perjuicio de la retención de la fianza, se procederá por la Policía al levantamiento de Acta, decretándose en un plazo de 24 horas de la instalación.

Utrera 19 junio de 2012.- Fdo. Consolación Guerrero Mira.- Delegada de Turismo y Fiestas Mayores”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar expediente de contratación de uso común especial del dominio público en el recinto ferial de Utrera y zonas de influencia, destinado a la instalación de atracciones, casetas de juego, puestos de alimentación y venta ambulante

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Fiestas Mayores, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 161/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A “CONCESIÓN DE PREMIOS CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2012” . APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 27/36



fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobar la Concesión de premios Concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes barriadas de Utrera 2012, que dice:

“PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE-DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES.

Dº. WENCESLAO CARMONA MONJE, como Tte. Alcalde-Delegado de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados para la concesión de premios a Asociaciones de Vecinos, a través del **“CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2012”**, con el objeto de colaborar en las actividades realizadas por estas entidades durante el año 2012 y de acuerdo al art. 9 del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 266, de 15 de noviembre de 2008.

Visto que por la Delegación de Parques y Jardines, se ha efectuado concurso, dentro del marco de sus competencias, para la concesión de los premios del **“CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2012”**, aprobado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2012, y que las bases de dicho concurso respeta lo preceptuado en la Regla 13ª de Ejecución del Presupuesto.

Visto que por parte de los interesados se han presentado las correspondientes solicitudes dentro del plazo establecido al efecto, y que las que se proponen para concesión acreditan los siguientes extremos:

- Acreditación de la personalidad del solicitante (C.I.F. o D.N.I.).
- Los beneficiarios, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Solicitud en modelo oficial.

Visto Acta de adjudicación de premios del Tribunal que, literalmente, dice:

"En Utrera, a 18 de junio de 2012, se reúne el Tribunal designado para calificar el Concurso de Ornamentación de Jardines y Zonas Verdes Barriadas de Utrera 2012, al objeto de formalizar el acta de puntuación del concurso en el que se ha baremado en función de los criterios establecidos en anexo adjunto.

Una vez terminado el trámite de exposición al público de las solicitudes presentadas, se detalla a continuación la clasificación definitiva en las distintas modalidades a las que optan las asociaciones:

Nº	CATEGORÍA SUPER-FICIE	C.I.F.	ASOCIACIÓN DE VECINOS
1	<= 1.300 m²	150	G91472811 ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PATIOS DE UTRERA
2		400	G41928417 ASOCIACIÓN DE VECINOS EL OLIVAR ALTO
3		400	G41464157 ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES
4		1000	G41751876 ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA
5		1200	G91491829 ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO
6		1280	G91174755 ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA
7		1290	G41468372 ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA
8		1300	G41571860 ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN
9		1300	G41750142 ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN
10		1300	G91424895 ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 28/36
			
fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==			

11		1300	G41464140	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA
12	> 1.300 m ² y < 4.000 m ²	1300,68	G41977877	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN
13		1400	G91871236	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA
14		1500	G91051433	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE
15		1542	G91665604	ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES CARMELITAS
16		1600	G41567470	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES
17		1700	G41840463	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO
18		2000	G41944745	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO
19		2000	G41737248	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES
20		2000	G91309633	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS
21		2000	G41927385	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN
22		2000	G91044495	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS
23		2114,21	G41293374	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA
24		2300	G91314633	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ
25		3396	G91960443	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO
26	3500	G41721424	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	
7	>= 4.000 m ²	4200	G41519935	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍG. DEL TINTE
28		4300	G41736455	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES
29		5100	G41829219	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA
30		5400	G91624924	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN
31		7059	G91182527	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS
32		7500	G41957051	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO

Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos. Realizada la baremación se obtuvo el siguiente resultado:

ORDEN		BARRIADAS		PUNTOS
MODALIDAD < 1.300 M2				
1	G91472811	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PATIOS DE UTRERA		7
2	G41928417	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL OLIVAR ALTO		7
3	G41464157	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA SRA DE LAS VEREDAS HUERTA MURES		7
4	G41751876	ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA		7
5	G91491829	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO		4
6	G91174755	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA		7
7	G41468372	ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA		7

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 29/36



fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

8	G41571860	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	7
9	G41750142	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	7
10	G91424895	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	7
11	G41464140	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	4
MODALIDAD >=1.300 M2 Y <4.000 M2			
12	G41977877	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	7
13	G91871236	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	7
14	G91051433	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	7
15	G91665604	ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES CARMELITAS	7
16	G41567470	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	7
17	G41840463	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	7
18	G41944745	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	7
19	G41737248	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	7
20	G91309633	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	7
21	G41927385	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	7
22	G91044495	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	7
23	G41293374	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA RIAROLA	7
24	G91314633	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	4
25	G91960443	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	4
26	G41721424	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	4
MODALIDAD >=4.000 M2			
27	G41519935	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	7
28	G41736455	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	7
29	G41829219	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	7
30	G91624924	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	4
31	G91182527	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	7
32	G41957051	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO	4

Por tanto, el desglose de los premios queda de la siguiente manera:

MODALIDAD	C.I.F.	BARRIADAS	IMPORTE PREMIO
< 1.300 M2	PREMIO	DESIERTO	
	ACCESITS	G91472811 ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PATIOS DE UTRERA	1.000,00 €
		G41928417 ASOCIACIÓN DE VECINOS EL OLIVAR ALTO	1.000,00 €
		G41464157 ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	1.000,00 €
		G41751876 ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA	1.000,00 €
		G91174755 ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	1.000,00 €

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 30/36



fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

		G41468372	ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA	1.000,00 €
		G41571860	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	1.000,00 €
		G41750142	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	1.000,00 €
		G91424895	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	1.000,00 €
>=1.300 M2 Y <4.000 M2	PREMIO		DESIERTO	
	ACCESITS	G41977877	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	1.400,00 €
		G91871236	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	1.400,00 €
		G91051433	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	1.400,00 €
		G91665604	ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES CARMELITAS	1.400,00 €
		G41567470	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	1.400,00 €
		G41840463	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	1.400,00 €
		G41944745	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	1.400,00 €
		G41737248	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	1.400,00 €
		G91309633	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	1.400,00 €
		G41927385	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	1.400,00 €
		G91044495	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	1.400,00 €
		G41293374	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	1.400,00 €
		>=4.000 M2	PREMIO	
ACCESITS	G41519935		ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	1.800,00 €
	G41736455		ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	1.800,00 €
	G41829219		ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	1.800,00 €
	G91182527		ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	1.800,00 €
	G41957051		ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO	1.800,00 €

No han obtenido accesits, por las causas indicadas:

MODALIDAD	C.I.F.	BARRIADAS	MOTIVO DENEGACIÓN
< 1.300 M²	G91491829	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	No realizar el mantenimiento de la zona verde en concurso
	G41464140	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	No realizar el mantenimiento de la zona verde en concurso
>=1.300 M² Y <4.000 M²	G91314633	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	No realizar el mantenimiento de la zona verde en concurso
	G91960443	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	No realizar el mantenimiento de la zona verde en concurso
	G41721424	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	No realizar el mantenimiento de la zona verde en concurso

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 31/36



fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==

>=4.000 M ²	G91624924	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	No realizar el mantenimiento de la zona verde en concurso
------------------------	-----------	--	---

OBSERVACIONES:

Se quedan desierto los premios correspondientes a todas las categorías.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma de la presenta acta, que leída y hallada conforme, firmada por el Sr. Presidente del Tribunal, conmigo el Secretario que certifico.- **EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES.- Fdo.: Wenceslao Carmona Monje.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- Fdo.: José Vargas Cruz.-"**

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Conceder los siguientes accesits, según se detalla, a las siguientes entidades:

MODALIDAD	C.I.F.	ENTIDAD	IMPORTE PREMIO	
< 1.300 M ²	PREMIO	DESIERTO		
	ACCESITS	G91472811	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PATIOS DE UTRERA	1.000,00 €
		G41928417	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL OLIVAR ALTO	1.000,00 €
		G41464157	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	1.000,00 €
		G41751876	ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA	1.000,00 €
		G91174755	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	1.000,00 €
		G41468372	ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA	1.000,00 €
		G41571860	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	1.000,00 €
		G41750142	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	1.000,00 €
		G91424895	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	1.000,00 €
>=1.300 M ² Y <4.000 M ²	PREMIO	DESIERTO		
	ACCESITS	G41977877	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	1.400,00 €
		G91871236	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	1.400,00 €
		G91051433	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	1.400,00 €
		G91665604	ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES CARMELITAS	1.400,00 €
		G41567470	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	1.400,00 €
		G41840463	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	1.400,00 €
		G41944745	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	1.400,00 €
		G41737248	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	1.400,00 €
		G91309633	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	1.400,00 €
		G41927385	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	1.400,00 €
		G91044495	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	1.400,00 €
		G41293374	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	1.400,00 €

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 32/36
			
fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==			

>=4.000 M²	PREMIO			
	ACCESITS	G41519935	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	1.800,00 €
		G41736455	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	1.800,00 €
		G41829219	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	1.800,00 €
		G91182527	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	1.800,00 €
		G41957051	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO	1.800,00 €
				31.800,00 €.

SEGUNDO. Denegar el/los siguiente/s premio/s y accesit/s, según se detalla, a la/s siguiente/s entidad/es por los motivos indicados:

MODALIDAD	C.I.F.	ENTIDADES	MOTIVO DENEGACIÓN
< 1.300 M²	G91491829	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	No realizar el mantenimiento de la zona verde en concurso
	G41464140	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	No realizar el mantenimiento de la zona verde en concurso
>=1.300 M² Y <4.000 M²	G91314633	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	No realizar el mantenimiento de la zona verde en concurso
	G91960443	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	No realizar el mantenimiento de la zona verde en concurso
	G41721424	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	No realizar el mantenimiento de la zona verde en concurso
>=4.000 M²	G91624924	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	No realizar el mantenimiento de la zona verde en concurso

TERCERO: Declarar desiertos los premios correspondientes a todas las categorías.

CUARTO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

QUINTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Parques y Jardines a los efectos de instrucción del expediente.

SEXTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES.- Fdo.: Wenceslao Carmona Monje.**”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Parques y Jardines, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder los siguientes accesits, según se detalla, a las siguientes entidades:

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	33/36
			
fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==			

MODALIDAD	C.I.F.	ENTIDAD	IMPORTE PREMIO	
< 1.300 M ² PREMIO	ACCESITS	G91472811	DESIERTO	1.000,00 €
		G41928417	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PATIOS DE UTRERA	1.000,00 €
		G41464157	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL OLIVAR ALTO	1.000,00 €
		G41751876	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	1.000,00 €
		G91174755	ASOCIACIÓN DE VECINOS MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA	1.000,00 €
		G41468372	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	1.000,00 €
		G41571860	ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTES DE OCA	1.000,00 €
		G41750142	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	1.000,00 €
		G91424895	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	1.000,00 €
			ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	1.000,00 €
>=1.300 M ² Y <4.000 M ² PREMIO	ACCESITS	G41977877	DESIERTO	1.400,00 €
		G91871236	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	1.400,00 €
		G91051433	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	1.400,00 €
		G91665604	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	1.400,00 €
		G41567470	ASOCIACIÓN DE VECINOS MADRES CARMELITAS	1.400,00 €
		G41840463	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	1.400,00 €
		G41944745	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	1.400,00 €
		G41944745	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	1.400,00 €
		G41737248	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	1.400,00 €
		G91309633	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	1.400,00 €
		G41927385	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	1.400,00 €
		G91044495	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	1.400,00 €
	G41293374	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	1.400,00 €	
>=4.000 M ² PREMIO	ACCESITS	G41519935	DESIERTO	1.800,00 €
		G41736455	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	1.800,00 €
		G41829219	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	1.800,00 €
		G91182527	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	1.800,00 €
		G41957051	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	1.800,00 €
		ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO	1.800,00 €	
			31.800,00 €.	

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA 34/36
			
fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==			

SEGUNDO: Denegar el/los siguiente/s premio/s y accesit/s, según se detalla, a la/s siguiente/s entidad/es por los motivos indicados:

MODALIDAD	C.I.F.	ENTIDADES	MOTIVO DENEGACIÓN
< 1.300 M ²	G91491829	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	No realizar el mantenimiento de la zona verde en concurso
	G41464140	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	No realizar el mantenimiento de la zona verde en concurso
>=1.300 M ² Y <4.000 M ²	G91314633	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	No realizar el mantenimiento de la zona verde en concurso
	G91960443	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	No realizar el mantenimiento de la zona verde en concurso
	G41721424	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	No realizar el mantenimiento de la zona verde en concurso
>=4.000 M ²	G91624924	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	No realizar el mantenimiento de la zona verde en concurso

TERCERO: Declarar desiertos los premios correspondientes a todas las categorías.

CUARTO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

QUINTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Parques y Jardines a los efectos de instrucción del expediente.

SEXTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Parques y Jardines, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 10º.- ASUNTOS URGENTES.

- No Hubo.

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA	35/36
				
fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==				

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	21/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==	PÁGINA	36/36
				
fCuNcxW/mUFx8wi+14rxnw==				